

BERROCALEJO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y reciclaje de escombros y restos de obra , y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

En Berrocalejo, a 20 de diciembre de 2013.- El Alcalde-Presidente, Evelio García Breña.

7274